



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

Por decreto de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2021, con número 530/2021, se aprueba el calendario fiscal para el ejercicio de 2022, en virtud de las facultades concedidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se aprueba el siguiente:

CALENDARIO DE RECAUDACION EJERCICIO FISCAL 2.022

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

–Período de cobranza en voluntaria del 1 de marzo al 2 de mayo de 2022.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (de Naturaleza Urbana , Rústica y Características Especiales)

–Primer pago (25%): Período de cobranza en voluntaria del 2 de mayo al 30 de junio de 2022.

–Segundo pago (25%): Período de cobranza en voluntaria del 1 de julio al 31 de agosto de 2022.

–Tercer pago (50%): Período de cobranza en voluntaria del 31 de octubre al 30 de diciembre de 2022.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

–Período de cobranza en voluntaria del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022.

TASA DE VADOS

–Período de cobranza en voluntaria del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022.

TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURA

–Primer pago: Período de cobranza en voluntaria del 3 de enero al 4 de marzo de 2022.

–Segundo pago: Período de cobranza en voluntaria del 1 de julio al 31 de agosto de 2022.

TASA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE-ALCANTARILLADO-DEPURACION

–Cuarto trimestre 2021: Período de cobranza en voluntaria del 1 de febrero al 1 de abril de 2022.

–Primer trimestre 2022: Período de cobranza en voluntaria del 2 de mayo al 30 de junio de 2022.

–Segundo trimestre 2022: Período de cobranza en voluntaria del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2022.

–Tercer trimestre 2022: Período de cobranza en voluntaria del 2 de noviembre de 2022 al 3 de enero de 2023.

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente, se pondrá con antelación suficiente en conocimiento de los contribuyentes.

Borox, 18 de diciembre de 2021.–La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

N.º I.-6179